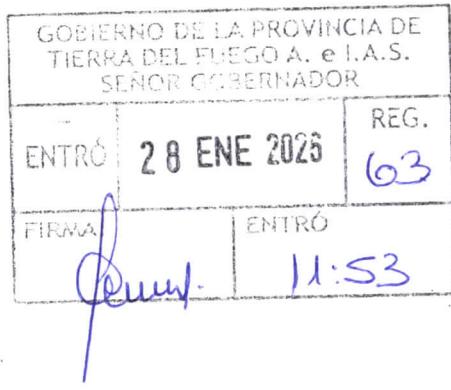


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



NOTA N° 036 /26.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 27 ENE 2026

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Marcela Beatriz LEBERON, D.N.I. N° 21.494.879, Legajo N° 2149487900, quien se desempeña en la Dirección de Personal no docente escalafón seco, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Luciano Javier SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

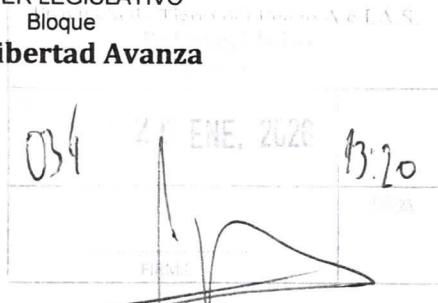
SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque La Libertad Avanza

La Libertad Avanza



NOTA 025/26
LETRA LJS

USHUAIA, 15 de Enero de 2026

SEÑORA PRESIDENTE CONFIENCIAS
Oficina de la Presidencia
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho de la agente Sra. **LEBERON, MARCELA BEATRIZ** D.N.I. **21.494.879**, con domicilio en Bº Bahía Golondrina TIRA 3 piso PB Dpto 1 de la ciudad de Ushuaia, quien se desempeña como personal del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., Dirección de Personal NO Docente Escalafón Seco. **LEGAJO 2149487900**

Todo ello en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-

Luciano Javier SELZER
Legislador
Bloque La Libertad Avanza

SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. **Mónica Susana URQUIZA**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"